

Prosiguen en este reino los excesos de los demagogos; celébrase la gran fiesta nacional de la Confederación, en que se pasa revista á sesenta mil confederados armados; se da la Constitución civil del clero; sucede el ataque del castillo de Vincennes, y la conspiración de los *Caballeros del puñal*; progresa la emigración; propónense leyes contra los emigrados; las cuestiones religiosas, el juramento exigido á los eclesiásticos, la actitud de Roma y de una gran parte del clero francés, atormentan la conciencia del timorato Luis XVI, y este príncipe, que ansioso de salir de la opresión en que se le tenía, había pasado todo el invierno de 1790 á 1791 concertando con el célebre Mirabeau, convertido al partido de la corte, cómo fugarse de París y recobrar su libertad poniéndose en lugar seguro, en la noche del 20 de junio (1791), cuando

San Ramon.	64
Castilla.	64
San Pedro Alcántara.	64
Fragatas	
E Santa Bárbara.	34
E Santa Dorotea.	34
Mercedes.	34
Bergantines	
E Vivo.	14
E Ardilla.	14

DEPARTAMENTO DEL FERROL

Navíos	
Salvador.	114
San Rafael.	80
Sério.	74
Oriente.	74
Arrogante.	74
San Justo.	74
San Gabriel.	74
San Telmo.	74
E Europa.	74
San Leandro.	64
Fragatas	
E Juno.	34
Palas.	34
E Santa Teresa.	34
Santa Catalina.	34

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Navíos	
E San Pablo.	74
Angel de la Guarda.	74
San Francisco de Asís.	74
San Ildefonso.	74
Firme.	74
Atlante.	74
Glorioso (sustituido por el Terrible).	74
Guerrero.	74
E San Fulgencio.	64
Fragatas	
Santa Florentina.	34
E Perla.	34
E Mahonesa.	34
Soledad.	34
Balandras	
E Tártaro.	48

Hé aquí las comunicaciones con que terminó este negocio.

Declaración del Gobierno español.—«Habiéndose quejado S. M. Británica del secuestro de ciertos buques pertenecientes á sus vasallos, hecho en el puerto de Nootka, situado en la costa N. O. de América, por un oficial que está al servicio del rey, el infrascrito consejero y primer secretario de Estado de S. M., previa la autorización correspondiente, declara á nombre de S. M. y de su orden, que está pronto á dar satisfacción á S. M. Británica por la injuria de que ha formado queja, persuadido el rey de que la Majestad Británica se conduciría del mismo modo si se hallase en iguales circunstancias. Además ofrece S. M. hacer entregar todos los buques ingleses apresados en Nootka, y resarcir á los interesados en estos navíos las pérdidas que se les hayan ocasionado, inmediatamente

Mirabeau había descendido á la tumba (1), emprende en unión con toda la familia real aquella malhadada fuga que fué causa de su perdición, y cuyas consecuencias ni fué posible entonces, ni lo es hoy todavía medir y calcular. Sucede el fatal reconocimiento y el desastroso arresto de los ilustres viajeros en Varennes, y su forzado regreso á París, acompañados de los comisionados de la Asamblea Latour Maubourg, Barnave y Petion. Por decreto de la Asamblea queda el rey suspendido de sus funciones, puesto bajo la vigilancia de una guardia responsable de su persona, así como la reina y el delfín, sujeto al resultado de una información, y como provisionalmente destronado (2).

Sin embargo, y á pesar de lo que iba cundiendo en los ánimos y en parte de la misma Asamblea la idea de república, á pesar de los esfuerzos de los jacobinos por que se declarase traidor al rey y se le depusiese, no obstante las tumultuosas escenas del Campo de Marte, las imprudentes bravatas de los emigrados, trasladados ya á Coblenza, y la actitud hostil de las potencias de Europa por aquellos provocada, la Asamblea constituyente, que en su mayoría seguía siendo monárquica, se apresuró á terminar la Constitución y á presentarla á la aceptación del rey, con el deseo también de devolverle por este medio la libertad. Luis XVI declaró que aceptaba la Constitución (13 de setiembre, 1791), cuya noticia causó un júbilo extraordinario, y pareció haber reconciliado al rey con su pueblo. El 30 de setiembre dió la Asamblea constituyente por terminadas sus tareas y sesiones, despues de haber hecho, para dar un testimonio exagerado de su desinterés y patriotismo, la célebre declaración de que ninguno de sus individuos podría ser reelegido para otra legislatura. Resolución fatal, que fué causa de que en la *Asamblea Legislativa* que la sucedió se viera dominar desde el principio un odio ardiente á la monarquía.

Distingüéronse desde luego en esta Asamblea los diputados de la Gironda por su fogosa elocuencia, y por la idea fija que les dominaba de convertir la Francia en una república

despues que se haya podido saber á lo que ascienden. Entiéndase que no podrá excluir ni impedir de manera alguna la última disposición acerca del derecho que S. M. pueda pretender gozar de formar un establecimiento en el puerto de Nootka.—Y para que conste firme esta declaración, sellada con el sello de mis armas. Madrid 24 de julio de 1790.—*Floridablanca.*

Contra-declaración

«Habiendo declarado S. M. el rey Católico que está pronto á dar satisfacción de la injuria hecha al rey Británico por la captura de ciertos buques pertenecientes á los vasallos de S. M. en el puerto de Nootka, y habiendo firmado el señor conde de Floridablanca á nombre de S. M. C. y de su orden una declaración al intento... el infrascrito embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del rey Católico, previa autorización particular y expresa de su corte, acepta la declaración expresada, y augura que S. M. B. tendrá dicha declaración y el cumplimiento de las promesas que comprende por satisfacción plena y entera de la injuria de que S. M. se ha quejado.—El infrascrito declara al mismo tiempo quedar bien entendido que ni la declaración dicha firmada por el señor conde de Floridablanca, ni la aceptación que el infrascrito acaba de hacer á nombre del rey no debe derogar ni perjudicar en ninguna manera al derecho que S. M. podrá pretender tener á cualquier establecimiento que se haya formado, ó se quisiese formar en adelante en el expresado puerto de Nootka.—Y para que conste firme esta contra-declaración en Madrid á 24 de julio de 1790.—*A. Fitcherbert.*»

A consecuencia de estas declaraciones el 28 de octubre firmaron ambos ministros en Madrid un convenio de ocho artículos, con que se puso fin á la disputa entre las dos cortes.

(1) Este asombroso genio de la revolución, este hombre extraordinario, portento de elocuencia, y que subyugaba con la magia de su voz á aquella asamblea y aquella Francia que escandalizaba con sus vicios, murió el 2 de abril de 1791.

(2) Para la entrada de la prófuga familia real en París se habían fijado varios carteles con este letrero: *El que aplaude al rey será apaleado: el que le insulte será ahorcado.* En efecto, su entrada se verificó en medio de un silencio profundo por parte del pueblo, y sin oírse ni insultos ni aplausos.

Es curiosa é interesante la relación de este regreso y entrada de la familia real en París, y de la actitud de cada uno de los personajes y el trato que recibían, dada por el conde de Fernán Nuñez, nuestro embajador en Francia y testigo ocular de todo, al gobierno de Madrid. Muriel copia el despacho casi íntegro.

semejante á las antiguas de Grecia y Roma. Adversarios de los *Girondinos* eran los *Constitucionales*, llamados también *Fuldenses*, por el club en que se reunían, á los cuales apoyaba una gran parte de la guardia nacional, amiga del orden. Pero el movimiento revolucionario estaba fuera de la Asamblea, estaba en los clubs, principalmente en el de los *Jacobinos*, donde dominaba Robespierre, y en el de los *Franciscanos*, que dirigía Danton. A estos clubs concurrían todos los que gustaban de la agitación, de las grandes emociones, de las discusiones borrascosas. Los constitucionales ó fuldenses, que formaban la derecha de la Asamblea, estaban ya en minoría; la mayoría, que ocupaba la izquierda, era de los girondinos; y los mas extremados ó exagerados, que se sentaban en los bancos mas altos del salon, y que fueron por esta razon denominados *la Montaña*, eran los representantes del populacho y de los clubs. Del espíritu de esta Asamblea fué una muestra su primer decreto aboliendo los títulos de *Señor* y *Majestad* que se daban al rey. Niega este su sanción á los decretos contra los emigrados y contra los sacerdotes no juramentados, pero se ve obligado á templar el mal efecto de esta resolución presentándose á la Asamblea á declarar que estaba decidido á intimar la disolución á los emigrados, so pena de ser tratados como traidores, y á hacer la guerra á las potencias extranjeras, si no le daban satisfacción cumplida de sus armamentos y de su actitud hostil. En enero de 1792 decreta la Asamblea encausar á los hermanos del rey y á los nobles acusados de proyectos y planes contra la Francia, y prescribe el secuestro de sus bienes aplicándolos al Estado á título de indemnización. El rey se ve precisado á entregar el gobierno á los girondinos, y Luis XVI se rodea de un ministerio republicano, contándose en él el célebre Dumouriez, que comienza por plantarse el gorro encarnado entre los jacobinos.

Mucho tiempo hacia que estaba amenazando un rompimiento entre la Francia y las demás potencias, y especialmente con el imperio: querían la guerra los girondinos; la actitud respectiva del pueblo francés, de su monarca, de los emigrados, y de los soberanos de Europa, la hacían casi inevitable: Dumouriez arranca de aquel vacilante príncipe una resolución, y el 20 de abril (1792) se presenta Luis XVI á la Asamblea, y no sin turbación, que bien la revelaba su demudado rostro, propone á la Asamblea nacional la guerra contra el rey de Hungría y de Bohemia. Un grito de *viva el rey!* resuena en todos los ángulos del salon, y queda declarada por una inmensa mayoría la guerra que habia de asolar toda la Europa y hacer vacilar todos los tronos.

Tiempo es ya de decir algo de la conducta de las potencias europeas en los tres primeros años de la revolución francesa, y principalmente de la del monarca y el gobierno español en aquellos importantísimos sucesos.

Verdad es que despues de la intentada fuga de Luis XVI y su especie de aprisionamiento en las Tullerías, los soberanos de Europa, ya alarmados desde los primeros sucesos de la revolución, pero mucho mas sobresaltados con aquel acontecimiento, instigados de continuo por los emigrados franceses de Turin y de Coblenza, que por su parte procedieron con mas calor que discreción á levantar por sí mismos cuerpos de tropas á nombre del rey para hacer la contra-revolucion que se representaban tan fácil, demandado al propio tiempo su auxilio por el atribulado monarca, pareció tomar una actitud mas amenazadora. Las circunstancias no dejaban también de halagar las esperanzas de los enemigos de la revolución. La paz entre Rusia y Turquía dejaba á la emperatriz Catalina, en otro tiempo protectora de los filósofos, ahora interesada en sofocar el principio revolucionario desarrollado por sus doctrinas, mas desembarazada para obrar de acuerdo y en unión de otras potencias; y bien que todavía tuviese que sujetar la Polonia, deseaba auxiliar á Gustavo de Suecia, que se mostraba ansioso de mandar una expedición contra la Francia, para lo cual se trató de una coalición con España. Veían unirse en el propio sentido al emperador Leopoldo de Austria, hermano de la esposa de Luis XVI, con el rey de Prusia, con quien antes habia estado en guerra, y concertar tratados y planes de invasión. Contaban por lo menos con la neutralidad de Inglaterra, ya que no con sus trabajos de zapa para fomentar

los disturbios del pueblo francés. Los soberanos de la casa de Borbon no podían menos de interesarse en sostener á su desgraciado pariente en el trono de que amenazaba derrumbarle la demagogia de su reino, y en efecto una declaración solemne fué firmada por todos los príncipes de la dinastía borbónica (1). Fiaban también los emigrados en el espíritu y la disposición contra-revolucionaria de algunas provincias ó departamentos franceses, en la desorganización del ejército, abandonado de casi todos los oficiales, y en el mal estado de las plazas fuertes. Así pues ni dudaban de una próxima invasión general, ni menos dudaban de la seguridad y brevedad del triunfo.

Pero tenían mucho de ilusorias tan halagüeñas esperanzas de los emigrados. Con su precipitada impaciencia formaba contraste la lentitud con que negociaban para concertarse los dos soberanos de Austria y Prusia, temerosos de una resolución que pudiera hacer mas comprometida y peligrosa la situación del rey; y la declaración de Pilitz y el convenio de Parma debieron convencerlos de que no eran la misma cosa la buena intención y la facilidad en ofrecer que la ejecución y la rapidez en cumplir, y en cuanto al estado de la Francia, cuando el ardor del patriotismo se apodera de un pueblo y se convierte en una especie de fiebre, no se sabe hasta dónde pueden llegar los esfuerzos de aquel pueblo; y como dijo despues el célebre Carnot: «¿qué cosa hay imposible para veinti-

(1) Hé aquí los términos de esta declaración:

«Nos N. rey de España, N. rey de Nápoles, N. infante duque de Parma, unidos con la mejor voluntad á las intenciones tan puras del conde de Artois, á quien pertenece la defensa de la corona de Francia durante la violencia que padece el rey su hermano, como su hermano mayor el conde de Provenza:

»Hemos protestado y protestamos con dicho príncipe, y con los otros príncipes de la sangre unidos con él, contra todos los decretos de la Asamblea que se dice *nacional*, por ser contrarios al mantenimiento de la religion católica, á la doctrina de la Iglesia, á la veneración que se debe á sus ministros y al libre ejercicio de la autoridad apostólica.

»Protestamos igualmente contra todos aquellos decretos que atacan y destruyen el gobierno monárquico, las distinciones que son necesarias en él, los derechos inalienables de la corona, señaladamente el de hacer la guerra ó la paz, y en general todos cuantos tienen por objeto trastornar los principios fundamentales sobre que están cimentados los tratados, las alianzas y los demás pactos políticos.—También protestamos contra cualesquiera otros decretos que destruyan el derecho público de Francia, y sean directamente contrarios al voto nacional contenido en todas las instrucciones (*cahiers*) dadas á los diputados, especialmente contra los decretos que han abolido la nobleza, aniquilado la magistratura, despojado al clero de sus bienes y violado todo género de propiedad.

»Declaramos, que siguiendo la fe de nuestros mayores, no opondremos con todas nuestras fuerzas á cuanto pueda alterar su pureza en los Estados cuyo gobierno toca por herencia á nuestra casa, y por consiguiente á toda innovación cismática que se proponga privar á los pueblos de sus respectivos pastores, desconocer la misión divina de los obispos, y confundir las leyes de la jerarquía eclesiástica.

»Declaramos, que justamente indignados de los atropellamientos cometidos contra S. M. Cristianísima, no menos que del cautiverio en que está hace diez y ocho meses, de la injusticia con que los príncipes de la sangre, hermanos del rey, son despojados de todas sus prerogativas y distinciones, de la afectación chocante de haber quitado las armas de nuestra casa de la bandera nacional, y por último de los insultos que los facciosos hacen todos los dias á la reina y á la familia real, no consentiremos que el solio de los Borbones continúe expuesto á los mismos ultrajes por mas tiempo; porque no solamente mancillan la fidelidad de la nación francesa, sino que son tanto mas intolerables, cuanto que nacen del mismo principio que ha destruido el orden público en el reino, y causado las turbulencias, miserias y males de la anarquía.

»Declaramos, en fin, que si bajo cualquier pretexto se cometiesen de nuevo atentados contra las sagradas personas del rey, la reina, ó contra la familia real, la ciudad que fuese culpable de ellos será castigada ejemplarmente, y que los oficiales municipales, los jefes de los distritos, los comandantes de la guardia nacional, y todos los miembros de la Asamblea que son conocidos por contrarios á la monarquía, los cuales nos responderán con sus cabezas, serán castigados con la última pena.

»Y para que conste firmamos el presente en á del mes
»N. rey de España.—N. rey de Nápoles.—Infante duque de Parma.—N. conde de Artois, príncipe francés, hermano del rey, en representación de S. M.—N. príncipe de Condé.—N. duque de Borbon.—N. duque de Enghien.»

Atribúyese este proyecto á M. de Calonne, antiguo ministro de Luis XVI, y se firmó en Parma.

cinco millones de hombres?» Así fué que lo que hacían los emigrados con sus nada disimulados y mal concebidos planes era irritar más el ya harto exaltado pueblo, concitar los odios de la acalorada muchedumbre contra la aristocracia y contra el monarca mismo cuya causa se proponían defender, hacerle más sospechoso de complicidad y obligar á tenerle más vigilado, despertar oposiciones en la Asamblea que habrían podido tal vez excusarse ó acallarse, alarmar á todos los interesados en la revolución, hacer que se precipitaran los preparativos y medidas para la defensa de las fronteras, provocar los alistamientos voluntarios, los ofrecimientos espontáneos de ciudadanos y generales á tomar las armas, y en fin á poner la Francia en estado de hacer aquellos maravillosos sacrificios que tanto asombraron después.

Menester es convenir también en que el mismo Luis contribuía á mantener en dañosa perplejidad á los que de fuera pudieran auxiliarse; ya por la contradicción entre las órdenes y la correspondencia pública y secreta que seguía con los conspiradores de Coblenza, ya con la notificación que hizo á todas las cortes de que aceptaba la Constitución con ánimo resuelto de observarla con fidelidad. De modo que era difícil desde lejos saber con seguridad si el rey se daba por libre á sí mismo, aun después de haber advertido á algunos gobiernos que no dieran fe á los documentos oficiales que llevaran su firma, y que los consideraran como arrancados por la violencia. Con esto Austria, Prusia é Inglaterra dieron á la notificación una respuesta pacífica: Holanda, Suiza y los príncipes italianos contestaron satisfactoriamente: España y los electores de Tréveris y Maguncia las dieron evasivas; y solo Suecia y Rusia respondieron que no consideraban libre al rey. Entre tanto la Francia proseguía haciendo sus armamentos y reparando sus plazas fuertes. Colocó en la frontera amenazada tres ejércitos, mandados por Rochambeau, Lafayette y Luckner, y antes de la declaración de guerra que anunciamos arriba, el ministro Narbonne había hecho presente á la Asamblea haber pasado revista desde Dunkerque hasta Besanzon á una fuerza de doscientos cuarenta batallones y ciento sesenta escuadrones, con la artillería correspondiente á doscientos mil hombres y provisiones para seis meses, encareciendo el patriotismo de los guardias nacionales voluntarios. Había alguna exageración en el anuncio, pero la verdad era que se había armado con una actividad prodigiosa una fuerza formidable.

Más ya es tiempo de que veamos cuál era la situación de España durante estos sucesos, y cuál la intervención que en ellos tomó y en qué sentido.

Seguía al frente del gobierno español, gozando de la confianza de Carlos IV y dirigiendo su política el ilustrado conde de Floridablanca, último ministro de Carlos III, y á cuyos consejos había debido aquel monarca la acertada dirección que supo dar á la política exterior en sus postreros tiempos y la consideración, respeto y preponderancia que llegó á adquirir en todas las cortes y en todos los gabinetes de Europa; pero este hábil y experimentado ministro, que en el anterior reinado había sido el más celoso, activo é incansable reformador, y el más ardiente regalista, imprimiendo á la marcha del gobierno el sello de la moderna civilización, combatiendo y destruyendo abusos, errores y preocupaciones del antiguo régimen, difundiendo y fomentando las nuevas ideas, y libertando el pensamiento de las trabas que le habían tenido por siglos enteros encadenado; este ilustre español, que parecía ser el representante y el propagador del espíritu innovador de su siglo, asustóse de tal modo ante las exageraciones de la demagogia francesa, ante los excesos y las sangrientas escenas de aquella revolución, y ante los peligros de la propaganda democrática, que no viendo en los hechos ni en la tendencia de aquel grande acontecimiento sino lo que podían tener de extremado, y lo que cercenaba los derechos de las monarquías absolutas, de que él era apasionado sostenedor, obróse en su ánimo una verdadera reacción, en términos de mirar con una prevención, ya exagerada también, todos los principios que se proclamaban, todas las reformas que se hacían en el vecino reino, de no pensar sino en libertar á su patria del contagio revolucionario, y en hacer que el monarca español se mostrara ó apareciera como el más interesado en

la suerte de sus parientes los reyes de Francia, y como excediendo á todos los príncipes en el realismo.

Así era que los clubs de París miraban al primer ministro del rey de España como uno de los más declarados enemigos de la revolución: y cuando Floridablanca fué acometido en el palacio de Aranjuez y herido en la espalda por un francés, que mostraba llevar intención de asesinarle (18 de junio de 1790), aunque del proceso no se pudo averiguar la verdadera causa que hubiera impulsado al criminal á cometer el atentado, y el agresor subió al patíbulo sin podersele arrancar revelación alguna, generalmente se supuso ser un emisario de los clubs de París, enemigos jurados de Floridablanca por la aversión que este manifestaba á sus doctrinas.

En verdad los temores del conde ministro y las medidas que tomó para ver de impedir que los republicanos franceses introdujeran y propagaran en España por medio de agentes y de libros y papeles sediciosos sus doctrinas democráticas y sus planes de perturbación y de trastorno, no carecían de fundamento. Si otros muchos testimonios de ello no hubiésemos visto, bastarían para creerlo así el siguiente parte de uno de los jefes destinados por el ministro español á vigilar la frontera del vecino reino: «Las noticias de la frontera de estos cuatro últimos correos (le decía) confirman uniformemente los esfuerzos que hacen en toda ella los franceses para introducirnos los papeles sediciosos de que he dado cuenta en mis partes anteriores, habiéndolo conseguido en Aragón con el titulado *Ca ira*, que es uno de los más perversos.—Añaden, que habiendo venido con esta comisión desde París á la frontera de España *M. Roberts Pierre*, ha estado en los pueblos principales del Pirineo Occidental, de donde llegó á Perpiñan el día 2 de noviembre, alojándose en casa de su antiguo amigo *M. Gilis*, quien ha descubierto á mi corresponsal bajo de mil misterios que ha visto en poder de aquel letrado grandes cantidades contra casas de Barcelona y Manresa, y muchas cartas de Zaragoza, Jaca, Pamplona y San Sebastian. Que trae cartas para Madrid y otras ciudades de España de que él no se acuerda, á donde escribe mucho y recibe respuestas bajo de sobres diferentes. Que ha visto en su equipaje los Fueros de Vizcaya, de Navarra y de Aragón, y las Constituciones de Cataluña. Que el tal Roberts es de la familia del famoso Pierre Damien que intentó asesinar á Luis XV. Que desde que llegó á Perpiñan le cortejan mucho los individuos del gobierno y que fiado en la amistad de *M. Gilis* se ha alabado, aunque con misterio, que antes de volver á París dejará sembrada la semilla de la discordia en España. A este fin ha dispuesto, luego que ha llegado á Perpiñan, se traduzca la Constitución francesa en catalán, cuya obra han empezado *MM. Verdier y Gispert*, de que ha visto mi corresponsal un fragmento. Ha anunciado que espera dentro de pocos días á *M. Tabau de Saint Etienne*, que viene de París á ayudar sus ideas, para lo cual trae grandes fondos.—A vista, pues, de estos esfuerzos, me creo en obligación de dar una prueba de mi reconocimiento por las repetidas honras que me hacen *Sus Majestades*, y aprovechando la oportunidad de tener que ir yo precisamente á Barcelona á levantar mi casa, recoger mis papeles, etc. etc., pasaré por el resto de la frontera que no he visto para examinar su estado, sus relaciones con los vecinos, las ideas que por allí corren, etc.; y sobre todo dejaré establecidos corresponsales secretos por el mismo término que lo hice en Cataluña, y de cuya visita han resultado tan grandes beneficios y reunión de noticias, pues no dan un solo paso los franceses por aquella parte que yo no lo sepa, y lo mismo espero que sucederá con lo que falta, hecha esta diligencia, que es obra de quince días.—Con este trabajo solo aspiro á que *SS. MM.* y *V. E.* se persuadan de mi celo y amor al real servicio en una materia tan delicada, en la que, á no haber sido por la prevision de *V. E.* desde el principio, estaría todo el reino inundado de papeles y agentes sediciosos, como se sabe que se hallan los demás reinos de Europa, que descuidaron esta precaución y ahora conociendo su yerro siguen, aunque tarde, el ejemplo de *V. E.*—Para ejecutar esta diligencia no necesito más auxilio que una orden como la que llevé en Cataluña, de que es copia la adjunta; y por cierto que no llegó el caso de hacer uso de ella, y lo mismo creo me sucederá

ahora.—Suplico á *V. E.* me haga el favor de hacer esto presente á *S. M.* para que se halle enterado de lo que pienso hacer, aprovechando la oportunidad de mi viaje, si no me manda lo contrario.—Dios, etc. 14 de diciembre de 1791.—Excelentísimo Sr.—Francisco de Zamora.—Excmo. Sr. conde de Floridablanca (1).»

Fuesen ó no abultadas estas noticias, y más ó menos fundados los temores, el gobierno español, so pretexto de los muchos malhechores que decía entraban por las fronteras de Cataluña y Aragón á promover desórdenes, mandó acercar tropas y formar un cordón, que impidiese la entrada en el reino á los súbditos franceses que pudieran parecer sospechosos. Con esto, al paso que se evitaba la propaganda revolucionaria, se estaba á la mira y en aptitud de apoyar el ejército de invasión que se preparaba en el Norte, cuando fuera llegado el caso. Trabajaba al propio tiempo Floridablanca por determinar al Gran Turco á que hiciese la paz con la emperatriz Catalina de Rusia, á fin de que la *Czarina* quedase desembarazada para ayudar á las potencias más interesadas y más solícitas en destruir la obra de la revolución francesa; y este fué el propósito de la mediación que con acuerdo y beneplácito de otras naciones interpuso Carlos IV de España para la paz entre la Puerta y el imperio moscovita.

Cuando aconteció la fuga de Luis XVI y su arresto en Varennes, Floridablanca, con un celo más laudable que prudente, se apresuró á dirigir á la Asamblea nacional una carta, ó sea nota, en que después de exhortar á los franceses á que considerasen la huida de la familia real como un efecto de la necesidad de ponerse á cubierto de los insultos populares que ni la Asamblea ni la municipalidad tenían fuerza para reprimir, y después de ponderar el interés que á favor de aquel oprimido monarca cumplía tomar al rey Católico como á su más inmediato pariente y su más íntimo aliado, vecino y amigo, concluía con unas frases y en un tono en que tras el consejo se dejaba entrever la amenaza. Por más que el embajador español en París, conde de Fernán Núñez, conocedor de aquel terreno, tuvo el buen acuerdo de modificar y templar las expresiones más duras de aquella nota antes de presentarla á la Asamblea, todavía su lectura produjo una sensación general desagradable y funesta, siendo recibida por unos con indignación, por otros con desprecio, y por otros con sarcásticas risas, recayendo por último sobre ella el desdén y despreciativo acuerdo de: «La Asamblea pasa á otro asunto (2).» Así iba comprometiendo Floridablanca al rey y á la nación española, conduciéndose con el gobierno y la Asamblea francesa, no con el disimulo y la sagacidad del antiguo y experto hombre de Estado, sino á la manera de un diplomático novel que no conociera lo que es herir el orgullo y el amor propio nacional de un gran pueblo en el entusiasmo y en los primeros arranques de un movimiento revolucionario.

No alarmó ni disgustó menos á la Asamblea y al gobierno francés la medida del ministro español de hacer una matrícula general de todos los extranjeros residentes en el reino, con distinción de transeúntes y domiciliados, ordenando que todo el que quisiera permanecer en España como avecindado y ejercer una profesión ú oficio, había de jurar fidelidad á la religión católica, al rey y á las leyes de España, renunciando el privilegio de extranjería, y toda dependencia y sujeción civil al país de su naturaleza, debiendo ser tratado todo el que esto no hiciese como vago peligroso y nocivo (3). Por más que esta real cédula fuese una reproducción de pragmáticas

(1) Poseemos original esta comunicación.

(2) Lefanse en la nota, aun después de modificada, entre otras, estas frases: «Vivan persuadidos (los franceses) de que si la nación francesa cumple fielmente sus obligaciones, como el rey espera que las cumplirá, hallará en *S. M. Católica* los mismos sentimientos de amistad y conciliación que siempre le ha manifestado, los cuales le convienen mejor bajo todos aspectos que cualquier otra determinación.»

(3) Real cédula de 20 de julio de 1791.—Instrucción de 21 de julio sobre el modo de hacer las matrículas.—Circular de 1.º de agosto resolviendo algunas dudas sobre la materia.—Idem de 3 de agosto sobre el juramento que se había de exigir á los extranjeros transeúntes.—Cédula de 10 de setiembre prohibiendo la introducción de cartas y papeles sediciosos, etc.

y autos acordados anteriores, no se ocultó al gobierno francés que en aquellas circunstancias el blanco de semejante providencia eran sus súbditos y no otros extranjeros algunos, y aunque se reconocía que el monarca español obraba dentro del círculo de su derecho, considerábase á su ministro como enemigo declarado de la revolución francesa, y crecía contra él el odio y el encono, principalmente de los partidos más exaltados.

Aun más fuerte que la nota de que hemos hecho mérito fué la respuesta de Carlos IV al embajador de Francia al presentarle la carta en que Luis XVI anunciaba á las cortes extranjeras haber aceptado la Constitución libre y espontáneamente. Más indignado todavía Carlos IV que el rey de Prusia, que el emperador mismo, y que todos los demás soberanos, del tratamiento que sufría el monarca francés, negaba que tuviera tal libertad, y se resistía á responder á toda comunicación que se le dirigiese en su nombre, mientras no le constase de un modo auténtico haberla recobrado, y estar en el pleno goce de ella. Floridablanca se atrevió todavía á mas en sus contestaciones con el encargado de negocios de Francia. En una de las notas que le pasó, se proponía á decirle, entre otras cosas poco menos duras: «La sanción, ó sea la aceptación régia, se ha verificado en París en medio de la Asamblea, rodeado el soberano de gentes sospechosas, y de un pueblo familiarizado con los alborotos y atrocidades contra su rey.—En las aclamaciones y recíprocos testimonios de confianza que se han seguido á la aceptación, no es posible ver más que otras tantas pruebas de la victoria alcanzada por los vasallos contra el rey, forzándole, no tan solamente á aceptar la ley que le han impuesto, sino también á mostrarse contento, y aun agradecido por ello, á la manera que el esclavo, no siéndole posible romper sus cadenas, besa los hierros que le aprisionan, y procura ganar y apaciguar á su dueño para lograr de él trato menos duro y opresivo....—Ni la Asamblea misma se puede tampoco tener por libre en París, en medio de una población numerosa, inconstante, ilusa, y á veces pervertida por los amaños de hombres perversos, que han de avasallar por necesidad á los miembros de la representación nacional, porque los atemorizará y expone á cada paso á cometer errores ó injusticias á trueque de preservarse de la furia de algunos enemigos del orden....»

De la matrícula que se hizo resultó haber en España el número de extranjeros siguiente:

AVECINDADOS	
Franceses	13,332
Alemanes	1,577
Italianos	4,790
Ingléses	140
Sardos	499
Portugueses	3,518
Prusianos	21
Toscanos	52
Polacos	4
Irlandeses	139
Genoveses	1,970
Venecianos	76
Holandeses	21
Malteses	1,229
Dinamarqueses	5
Suecos	39
Asirios	2
Suizos	63
Americanos	2
Sajones	3
Ginebrinos	4
Griegos	6
Asiáticos	1
Turcos	3
Marroquíes	15
Tripolinos	1
Total:	27,502

Transeúntes resultaron 6,512, de los cuales los 4,435 eran franceses.—Ni en una ni en otra clase se comprendieron las mujeres ni los hijos que estaban en compañía de sus padres.